



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 005– 2023 – MPCVZ – ALC

Zorritos, 04 de enero de 2023

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, D. Leg. 276, D.S. N° 005-90-PCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo **194°** de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° **27680** y concordante con el artículo **II** del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso **6)** del Artículo **20°**, concordante con lo dispuesto en el Artículo **43°** de la Ley N° **27972** -Ley Orgánica de Municipalidades-, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, es atribución del señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza, teniendo además en cuenta el D. Leg. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM, el que dispone en su art. 77° que *“la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...”*;

Que, el D.S. N° 242-2018-EF que aprueba el TUO del D. Leg. 1252 – D. Leg. que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su art. 5° - Órganos y Funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones – numeral 5.1 establece que: *“son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formadoras, y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local”*;

Que, el Reglamento de D. Leg. 1252 - D. Leg. que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante D.S. 284-2018-EF en su art. 9°, numeral 9.3, establece que una de las funciones del Órgano Resolutivo es: *“Designar al Responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI. Dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI”*;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante R.D. 001-2019-EF/63.1, en su art. 7°, numeral 7.1 establece que: *“El Responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A; Registro de UF y su Responsable para lo cual debe de verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar aso como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encomendadas. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI”*;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el cargo de confianza de Sub Gerente de Programación e Inversiones – OPMI – de la entidad se encuentra vacante, por lo que se hace necesario designar al nuevo citado funcionario;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Lic. Administración FRANK CARLOS TORRES FIESTAS en el cargo de SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS, debiendo proceder a la recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

CONTRALMIRANTE VILLAR
LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú
Telefono: (072) 544003
Email: MPCVZ@live.com
imagenmpcv@gmail.com